

## RESOLUCIÓN DE MODIFICACIÓN DE PROYECTO DE EDIFICACIÓN

OBRA NUEVA

LOTEO DFL 2 CON CONSTRUCCIÓN SIMULTÁNEA  SI  NO  
LOTEO CON CONSTRUCCIÓN SIMULTÁNEA  SI  NO

OBRA MENOR  OBRA NUEVA  AMPLIACION MAYOR A 100 M2  ALTERACION  REPARACION  RECONSTRUCCION

DIRECCIÓN DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE  
PUENTE ALTO

REGIÓN : METROPOLITANA

Urbano  Rural

NUMERO RESOLUCIÓN
48
FECHA
26 AGO. 2016
ROL
2925-12

### VISTOS:

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, en especial el Art. 116, su Ordenanza General, y el Instrumento de Planificación Territorial.
- C) La solicitud de aprobación, los planos y demás antecedentes debidamente suscritos por el propietario y los profesionales correspondientes al expediente S.M.P.E.- 5.1.17. N° MP. / 201614694
- D) El Certificado de Informaciones Previas N° 47005 de fecha 23/12/2013
- E) El informe Favorable de Revisor Independiente N° 1370 de fecha 13-07-2016

### RESUELVO:

- 1.- Aprobar la modificación de proyecto de CENTRO DE REFERENCIA DE SALUD EYZAGUIRRE ubicado en calle/avenida/ camino EYZAGUIRRE N° 2061 -----, Lote N° -----, Manzana -----, Localidad o Loteo -----, Sector URBANO, Zona H6/R2 del Plan Regulador COMUNAL, en conformidad a los planos y además antecedentes timbrados por esta D.O.M., que forman parte de la presente autorización y que se encuentran archivados en el expediente S.M.P.E.- 5.1.17. N° MP. / 201614694
- 2.- Reemplazar y/o adjuntar los Planos y/o Especificaciones Técnicas modificados al citado expediente S.M.P.E.- 5.1.17. N° X14694-16, según listado adjunto.
- 3.- Dejar constancia que la presente modificación de proyecto cumple con los requisitos para acogerse a las siguientes disposiciones especiales: -----
- 4.- La presente resolución se otorga amparada en las siguientes autorizaciones especiales:-----

### 5.- INDIVIDUALIZACIÓN DE INTERESADOS:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL PROPIETARIO	R.U.T.	
SERVICIO DE SALUD METROPOLITANO SUR ORIENTE		
REPRESENTANTE LEGAL DEL PROPIETARIO	R.U.T.	
LUIS ANTONIO INFANTE BARROS		
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA DEL ARQUITECTO PROYECTISTA (cuando corresponda)	R.U.T.	
-----	-----	
NOMBRE DEL ARQUITECTO PROYECTISTA	R.U.T.	
LORETO SILVA BRUNETTI		
NOMBRE DEL REVISOR INDEPENDIENTE (cuando corresponda)	R.U.T.	
RAÚL ARRATE BARROS		
E-MAIL	REGISTRO	CATEGORIA
BARROS.ARRATE@GMAIL.COM	011-13	1ERA

6.- PROYECTO QUE SE MODIFICA

RESOLUCIÓN O PERMISO	NUMERO	FECHA
PERMISO DE EDIFICACIÓN	73	18.11.2014

7.- CARACTERÍSTICAS DEL PROYECTO MODIFICADO

7.1.- DESTINO (S) CONTEMPLADO (S)

<input type="checkbox"/> RESIDENCIAL Art. 2.1.25. OGUC.	DESTINO ESPECIFICO:	-----	
<input checked="" type="checkbox"/> EQUIPAMIENTO Art. 2.1.33. OGUC.	CLASE ART. 2.1.33 OGUC Equipamiento de Salud	ACTIVIDAD Centro Referencial de Salud	ESCALA ART. 2.1.36. OGUC Mediano
<input type="checkbox"/> ACTIVIDADES PRODUCTIVAS Art. 2.1.28. OGUC.	DESTINO ESPECIFICO:	-----	
<input type="checkbox"/> INFRAESTRUCTURA Art. 2.1.29. OGUC.	DESTINO ESPECIFICO:	-----	
<input type="checkbox"/> OTROS	(ESPECIFICAR)	-----	

7.2.- SUPERFICIE EDIFICADA

	UTIL (m2)	COMUN (m2)	TOTAL (m2)
BAJO TERRENO	3807,85	-----	3807,85
SOBRE TERRENO	14672,05	-----	14672,05
EDIFICADA TOTAL	18479,90	-----	18479,90
TOTAL TERRENO (M2)	43276 m2 (NETO)		

7.3.- NORMAS URBANÍSTICAS APLICADAS

DESCRIPCIÓN	PERMITIDO	PROYECTADO	DESCRIPCIÓN	PERMITIDO	PROYECTADO
COEFICIENTE DE CONSTRUCTIBILIDAD	2,7 + 50% (C.A)	0,34	COEFICIENTE DE OCUPACIÓN DE SUELO	60%	11,38%
COEFICIENTE DE OCUPACIÓN PISOS SUPERIORES	-----	-----	DENSIDAD	-----	-----
ALTURA MÁXIMA EN METROS o pisos	12 mts. + 25% (C.A) = 15 mts	15.00 mts. Piso Mecánico	ADOSAMIENTO	Art. 2.6.2 OGUC.	No consulta
RASANTES	Art. 2.6.3 OGUC.	70°	ANTEJARDÍN	3.00 - 7.00 mts.	3.00 - 7.00 mts.
DISTANCIAMIENTOS	Art. 2.6.3 OGUC.	16,47 mts. Deslinde Oriente			
ESTACIONAMIENTOS REQUERIDOS	66 unidades (incluye 3 disc.) + 7 bicicletas		ESTACIONAMIENTOS PROYECTADOS	114 unidades (incluye 3 disc.) + 28 bicicletas	

DISPOSICIONES ESPECIALES A QUE SE ACOGERÁ EL PROYECTO

<input type="checkbox"/> D.F.L.- Nº2 de 1959	<input type="checkbox"/> Proyección Sombras Art. 2.6.11. OGUC	<input type="checkbox"/> Segunda Vivienda Art. 6.2.4. OGUC
<input checked="" type="checkbox"/> Conjunto Armónico Art. 2.6.4. OGUC	<input type="checkbox"/> Beneficio Fusión Art. 63 LGUC	<input type="checkbox"/> Conj. Viv. Econ. Art. 6.1.8. OGUC

AUTORIZACIONES ESPECIALES LGUC

<input type="checkbox"/> Art. 121 <input type="checkbox"/> Art. 122 <input type="checkbox"/> Art. 123 <input type="checkbox"/> Art. 124 <input type="checkbox"/> Art. 55 <input type="checkbox"/> Otro (especificar)	-----
--	-------

EDIFICIOS DE USO PUBLICO	<input checked="" type="checkbox"/> TODO <input type="checkbox"/> PARTE <input type="checkbox"/> NO
--------------------------	---

7.4.- NUMERO DE UNIDADES TOTALES POR DESTINO

VIVIENDAS	-----	OFICINAS	-----
LOCALES COMERCIALES	-----	ESTACIONAMIENTOS	114 unidades (incluye 3 disc.) + 28 bicicletas
OTRO (ESPECIFICAR)	1 Centro Referencial de Salud		

7.5.-PAGO DE DERECHOS:

CLASIFICACIÓN (ES) DE LA CONSTRUCCIÓN (PARTE MODIFICADA)	CLASIFICACIÓN	M2	CLASIFICACIÓN	M2
		249,13	B1	
		18.230,77	B1	
PRESUPUESTO DE LA PARTE MODIFICADA (Art. 5.1.14 - O.G.U.C.)			\$ 6.540.295.329	
TOTAL DERECHOS MUNICIPALES			\$ 49.713.494	
DESCUENTO POR UNIDADES REPETIDAS				
DESCUENTO 30% CON INFORME FAVORABLE DE REVISOR INDEPENDIENTE			(-)	\$ 14.914.048
MONTO CONSIGNADO AL INGRESO			(-)	\$ 0
TOTAL A PAGAR			\$ 34.800.914	
GIRO INGRESO MUNICIPAL	N°	201600037945	FECHA	19-08-2016
CONVENIO DE PAGO	N°	-----	FECHA	-----

LISTADO DE PLANOS QUE SE REEMPLAZA, SE AGREGAN O ELIMINAN	
PLANO N°	CONTENIDO
	Se reemplazan todas las láminas de la 2/30 a la 28/30.
	Se mantienen las láminas 1/30 - 29/30 y 30/30

**NOTA : (SOLO PARA SITUACIONES ESPECIALES DEL PERMISO)**

- Este permiso deberá permanecer en obra, para ser exhibido a los inspectores de esta D.O.M. cada vez que sea necesario.
  - En atención a la Ley N° 20.016 de fecha 25/08/05, Ley N° 18.695 Orgánica de Municipalidades modificada por Ley N° 20.703 de fecha 05/11/13 y a lo indicado en el Inciso 5° del Art. 116° de la LGUC, el presente Permiso se otorga bajo la revisión del cumplimiento de las Normas Urbanísticas aplicadas al proyecto, dejando radicada la responsabilidad de revisión y del cumplimiento de las demás disposiciones legales y reglamentarias vigentes, al arquitecto proyectista y demás profesionales que intervienen en él.
  - El proyecto consiste en un Equipamiento de Salud, Centro de Referencia de Salud (CRS) de Puente Alto, que considera un subterráneo, tres pisos de desarrollo programático y un piso mecánico, planteando un total de 18.479,90 m2.
  - Se otorga la calidad de "Conjunto Armónico" según lo indicado en el art. 2.6.4. de la OGUC, considerando el Anteproyecto de Hospital de Puente Alto, aprobado mediante Certificado N° 08 de fecha 31/12/2013, por cumplir con las condiciones de dimensión indicadas en el pto.1 A del artículo ya citado. La altura del proyecto queda determinada según el Art. 2.6.9. OGUC., alcanzando una máxima de 15 mts, según incremento del 25% indicado. El piso mecánico se acoge a lo indicado en el Art. 2.6.3. de la OGUC.
  - En lámina N° 01, el arquitecto patrocinante declara una superficie bruta del terreno de 48.060 m2 y superficie neta de 43.276 m2, determinando un área afectada por declaratoria de utilidad pública de 4.784 m2 (concesión M.O.P., vía calle Las Hijuelas y vía Avenida Eyzaguirre).
  - Cuenta con EISTU aprobado por la SEREMITT, mediante Ord. N° 7374 de fecha 20/10/2014 y Ord. N° 7548 de fecha 23/10/2014, donde rectifica el IFT.
  - La actual presentación consiste en una ampliación del edificio "Centro Referencial de Salud", con una superficie total ampliada de 249,13 m2, las cuales se desglosan de la siguiente manera:
    - Proyección de 2 garitas en Primer Nivel, consignadas como Edificios D y E, emplazadas hacia Avda. Eyzaguirre y hacia calle Las Hijuelas, con una superficie de 6,77 m2 cada una.
  - Modificaciones y ampliaciones referidas al Edificio B del Centro Referencial de Salud con respecto al Permiso de Edificación N° 73 del 18/11/2014. Desglose de superficies: Subterráneo: 84,39 m2, Primer Piso: 16,8 m2, Segundo Piso: 67,20 m2, Tercer Piso: 67,20 m2. El Nivel Piso Mecánico no contempla modificaciones en su superficie.
- Además, se considera lo siguiente:
- Modificación en el emplazamiento de la edificación.
  - Modificación de la accesibilidad al predio por Avenida Eyzaguirre y calle Las Hijuelas, según EISTU aprobado por la SEREMITT. De acuerdo a lo anterior, se modifican los cierros perimetrales del predio.
  - Se disminuye la cantidad de estacionamientos con respecto al Permiso de Edificación anteriormente aprobado.
  - La Carga de Ocupación declarada por el Arquitecto Patrocinante es de 2445 personas, según lo establecido en el Art. 4.2.4. de la OGUC.
  - El proyecto cuenta con Acta de Cambio de Profesional Patrocinante, donde el profesional Constructor, Sr. Fernando Brunaud Ramos, quien suscribe el Permiso de Edificación N° 73 del 18/11/2014, desiste como Constructor de la obra y el Sr. Christian Ruiz Welzel, suscribe como profesional que asume, según lo establecido en inciso 5 del Art. 5.1.20 de la OGUC.
  - Se adjuntan los siguientes estudios:
    - Informe de Evacuación SN° del 18/05/2016, emitido por empresa Poltex Chile S.A, según lo indicado en el Art. 4.2.10, de la OGUC.
    - Para la Recepción Final deberá adjuntar:
      - Recepción de la Dirección de Tránsito de esta comuna, por la ejecución de las medidas de mitigación viales contenidas en el EISTU aprobado.
      - Informe de Evacuación Ingresado en el Cuerpo de Bomberos, según lo indicado en Art. 144° LGUC.
      - Recepción de Serviu por los accesos vehiculares en las vías de jurisdicción correspondiente.

**DESGLOSE DE SUPERFICIES**

CRS		CANTIDAD		DESTINO	SUBT.	SUPERFICIE POR PISO (M2)					TOTAL	
		UNI.	PISOS			1	2	3	4	5		
PE N° 73/14	AISLADO	1	3	Equip. Salud	3723,460	4896,050	4399,790	4394,830	816,640			18.230,770 m2
PTE. SOLICITUD	AISLADO	1	3	Equip. Salud	84,390	30,340	67,200	67,200	0,000			249,130 m2
					<b>3807,850</b>	<b>4926,390</b>	<b>4466,990</b>	<b>4462,030</b>	<b>816,640</b>			<b>18.479,900</b>

N° PERMISO Y FECHA	SUPERFICIE	N° REC. DEFINITIVA Y FECHA	SUPERFICIE
PE N° 73 del 18.11.14	18230,770		
PTE. SOLICITUD	249,130		
<b>SUP. TOTAL</b>	<b>18.479,900 m2</b>	<b>SUP. TOTAL</b>	



MARCELA DIAZ ROMO  
ARQUITECTO

JEFE DEPARTAMENTO DE EDIFICACIÓN (S)

ARQUITECTO REVISOR: PAOLA LEMONCI DANIEL PLD.



MARIA CONSTANZA DYVINETZ PATTILLO  
ARQUITECTO  
DIRECTORA DE OBRAS MUNICIPALES

DISTRIBUCIÓN:  
-INTERESADO  
-OFICINA DE PARTES  
-INE (EN EL CASO DE LOS PERMISOS)  
-DEPARTAMENTO DE EDIFICACIÓN  
-ARCHIVO EXPEDIENTEMP. / 201614694  
-DEPARTAMENTO DE CERTIFICACIÓN URBANÍSTICA (COPIA)